

**BLOQUE  
AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ**

**LUGAR Y FECHA**

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
04	12	2013		10:20 a.m.	04:47 p.m.

**CORPORACIÓN**

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	<b>MAGISTRADO PONENTE</b> Rubén Darío Pinilla Cogollo
-------------------------------	------------------------	--

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)**

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**TIPO DE AUDIENCIA**

Control de legalidad de cargos

**DELITOS**

Concierto para delinquir agravado y otros

**POSTULADOS**

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963	Jesús Ignacio Roldán Pérez		X		X	

**INTERVINIENTES**

Fiscal 13 UNJYP	Rafael Aponte Martínez
Defensor	Fanny Gómez Gallego (310 371 3247)
Representantes de Víctimas	Edith Julieth Álvarez Suaza
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Doris Noreña Flórez

**VÍCTIMAS**

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
Armél Romero		
Zuly Hernández Salcedo		
Diego Antonio Hernández Villadiego		
César López		

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

**Hora de inicio de la primera sesión  
10:20 a.m.**

**00:01:30** Se inicia la audiencia verificando la presencia de las partes e intervinientes y se establece conexión con la ciudad de Montería para la presentación de las víctimas en dicha ciudad.

**00:03:00** El Fiscal continúa con la presentación del informe sobre el bloque Metro. Habla de las fuentes de financiación: hurto de combustible, extorsión a empresas, instalación de peajes ilegales, hurto de bienes y animales.

**00:06:00** Plantea que no se tiene conocimiento de relación del bloque Metro con el narcotráfico, toda vez que el comandante Rodrigo 00 era enemigo de esa actividad como fuente de financiación.

**00:07:00** El Fiscal presenta informe sobre las **Convivir en Medellín**, con su respectiva resolución y ubicación. Presenta un listado de personas que pertenecieron a las Convivir y ahora están registrados como víctimas en Justicia y Paz. Asimismo, un listado de integrantes de Convivir que se desmovilizaron con bloque paramilitares.

**00:11:00** Presenta un listado de procesos que se adelantan contra algunas Convivir.

**00:13:00** Presenta informe de finanzas con base en la documentación sobre el proceso del Parqueadero Padilla presentada a la Sala por la Fiscalía 45 en el contexto del BCN.

**00:15:00** Se presenta informe sobre proceso de expansión de las autodefensas.

**00:20:00** El Fiscal presenta informe sobre el proceso de consolidación de las autodefensas en Medellín

**00:25:00** Se refiere a la creación del bloque Cacique Nutibara, la cual sitúa en 2002, pero plantea que venía gestándose desde 2000.

**00:30:00** Presenta una serie de versiones y entrevistas de diversos postulados, donde se refieren a particulares, funcionarios y miembros de la Fuerza Pública que tenían vínculos con las autodefensas.

**00:33:00** Se menciona al Teniente Javier Mauricio Soto Castro, quien está relacionado con la masacre de Belén Altavista durante el ingreso de las autodefensas a Medellín.

**00:50:00** El Fiscal manifiesta que le solicitó al despacho del Fiscal 45 informe sobre el estado de las compulsas ordenadas en relación con el BCN.

**00:57:00** Presenta cuadro de compulsas de copias relacionadas con el bloque Héroes de Granada.

**00:58:00** El fiscal presenta informe sobre **tarea pendiente** acerca de los motivos y factores que permitieron la creación y expansión de los grupos paramilitares.

**01:04:00** El Fiscal solicita traer como prueba trasladada la información suministrada a la Sala correspondiente al bloque Héroes de Granada. Ante solicitud de la Fiscalía, la Sala ordena hacer el respectivo traslado.

**01:06:00** El Fiscal presenta cuadro sobre el estado de las compulsas de copias enviado por la Unidad Nacional de Fiscales de Bogotá.

**01:17:00** Una vez se trasladen a este proceso las pruebas sobre los bloques Héroes de

Granada y Cacique Nutibara la Sala pondrá dicha información a disposición de las partes.

La Sala le ordena a la Secretaría hacer copia de la prueba aportada por la Fiscalía 45, cuyo traslado a este proceso fue solicitado por el fiscal 13, y hacer el traslado correspondiente.

**01:20:00** El postulado Jesús Ignacio Roldán habla de la expansión de Vicente Castaño hacia los municipios de Girardota, Copacabana y Guarne. Plantea que en esta zona se asesinó a muchas personas, por lo cual le extraña que haya víctimas reportadas.

**01:29:00** La representante de víctimas solicita que se convoque a la subunidad de bienes de la Fiscalía de Bogotá para que concurra a esta audiencia y haga claridad sobre la situación de los bienes relacionados con este proceso, reportados a esa dependencia.

**01:31:00** La defensora del postulado aclara que la denuncia de bienes se ha hecho ante la Fiscal 39.

**01:31:00** Para aclarar la situación de los bienes relacionados con este proceso, la Sala le ordena a la Secretaría citar a la Fiscal 39, doctora Doris Agudelo Herrera, para la sesión correspondiente a los requisitos de elegibilidad y a la Fiscal coordinadora de la Unidad de Bienes para que presenta un informe sobre todos los bienes vinculados al comando central de las ACCU, que la Fiscalía denomina Casa Castaño.

**01:37:00** El postulado Jesús Ignacio Roldán le entrega a la Sala copia de un informe de inteligencia con carácter reservado donde se informa de la posibilidad de un atentado en su contra proveniente de las BACRIM de Urabá.

**01:40:00** La Sala aclara que si los problemas de seguridad le impiden al postulado asistir puede participar en la audiencia a través de videoconferencia. La Fiscalía plantea que se ha hecho lo pertinente para garantizarle la seguridad al postulado y su familia.

**01:44:00** Receso hasta la 1:45 p.m.

**Hora de finalización primera Sesión**

**12:05 p.m.**

**Hora de inicio segunda sesión**

**1:58 p.m.**

**00:01:35** Continúa el Fiscal con su informe sobre la tarea pendiente respecto al bloque Pacífico. Informa que se requirió al despacho que documenta dicho Bloque pero aún no hay respuesta a la mayoría de las solicitudes.

**00:14:00** La Sala solicita claridad sobre qué ha entregado la Fiscalía 37 para solicitar directamente la entrega de lo restante referente a la compulsas de copias. Aclara el fiscal que en la respuesta al oficio 3422 fue entregada la información sobre compulsas, pero no los clips de las versiones libres y entrevistas.

**00:24:00** El Fiscal hace la presentación del informe sobre las compulsas y su estado, según la documentación recibida de la Fiscalía 37 de Justicia y Paz. Es un informe sobre las acusaciones hecha por postulados contra diferentes personas, particulares, empresarios, servidores públicos e integrantes de la Fuerza Pública.

**00:38:00** Según lo versión de Francisco Javier Zuluaga Lindo, Nicolás Bergonzoli y Ramiro Vanoy eran los dueños del bloque Minero.

**00:43:00** Las autodefensas se instalaron en el departamento del Choco por solicitud y con la contribución de empresarios, mineros y comerciantes.

**01:01:00** El Fiscal manifiesta que en el informe también hay un cuadro de compulsas derivadas de las versiones libres de Jorge Iván Laverde Zapata. Pero todos estos casos están en etapa de investigación previa.

**01:14:00** Receso.

**Hora de finalización segunda sesión**

**3:12 p.m.**

**Hora de inicio tercera sesión**

**3:44 p.m.**

**00:00:30** Continúa el Fiscal con el informe sobre las autodefensas en el Valle del Cauca.

**00:02:00** La Sala le solicitará al fiscal 37 de Justicia y Paz, quien documenta el bloque Pacífico o Héroes del Chocó, o al Fiscal que lo haya reemplazado y lo esté documentando en la actualidad, que rinda los informes solicitados a través de los oficios 3422 y 3435 del 8 de noviembre de 2012 remitidos por el doctor Luis Alejandro Guevara Rivera, entonces Fiscal 13 delegado para la Justicia y la Paz. El primero solicitando los clips con las versiones libres y las entrevistas de los postulados donde hacen referencia a terceros que patrocinaron, promovieron, impulsaron o financiaron el bloque pacífico en el Chocó, y el segundo en el que se le solicitó las versiones existentes sobre el tema del narcotráfico y las relaciones de este con el bloque Pacífico y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá en la zona de influencia del bloque Pacífico.

**00:06:00** El Fiscal presenta informe sobre el bloque Calima, del cual se dice que se independizó económicamente de la casa Castaño.

**00:08:00** A partir de 1995 se inicia el proceso de expansión de las autodefensas de los hermanos Castaño. En el Valle del Cauca a través del bloque Calima que surge a finales de 1999.

**00:15:00** Se hace referencia a una reunión de los empresarios con los Castaño y Diego Fernando Murillo Bejarano para fortalecer el bloque Calima.

**00:17:00** Financiación del bloque Calima. Inicialmente por narcotraficantes del norte del Valle y por empresarios de la región.

**00:29:00** Byron Jiménez Castañeda conocido como Gordo Pepe es desmovilizado pero no está postulado al proceso de Justicia y Paz.

**00:31:00** La Sala pregunta si hay forma de entrevistar a Byron Jiménez Castañeda debido a la dificultad que se ha tenido para que la Fiscalía aporte la información relevante que conoce o debe conocer. Pues manifiesta la Corporación que sorprende el hecho de que siga sin revelarse los nombres de quienes posibilitaron la presencia y desarrollo de la estructura paramilitar en el Valle del Cauca.

**00:34:00** El Fiscal plantea que Jesús Ignacio Roldán Pérez presentó versión libre en agosto del presente año en la cual suministró nombres y otra información sobre el Valle del Cauca que fue remitida al despacho que documenta el bloque Calima y será presentada en esta Sala.

**00:50:00** Continúa el Fiscal con el informe haciendo referencia a las relaciones políticas y económicas de las autodefensas en el Valle del Cauca.

01:02:00 Finaliza la sesión y se convoca para mañana jueves 5 de diciembre de 2013 a las 8:30 de la mañana.

**Hora de finalización tercera sesión**

**04:47 p.m.**

**OBSERVACIONES**

**Requerimientos de la Sala**

1. Al postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez precisar la información sobre las reuniones con empresarios en el Valle del Cauca.
2. Al Fiscal, considerar la posibilidad de recibirle una declaración a Byron Jiménez Castañeda (Gordo Pepe) quien se encuentra en Estados Unidos.

**Evidencia recibida**

1. El postulado entrega copia de un informe de inteligencia, con carácter reservado, donde se informa de la posibilidad de un atentado en su contra proveniente de las BACRIM de Urabá.

**Órdenes o decisiones de trámite**

1. La Sala le ordena a la Secretaría trasladar al presenta proceso copia de la prueba sobre el proceso de expansión aportada por la Fiscalía 45 en la documentación de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada.
2. La Sala ordena, por Secretaría, citar a la doctora Doris Agudelo Herrera, Fiscal 39, para que presente un informe sobre los bienes ofrecidos o denunciados específicamente por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez. De igual manera, para el momento del incidente de identificación de afectaciones se le solicitará directamente a la jefe de la Unidad un informe sobre todos los bienes vinculados al comando central de las ACCU o lo que la Fiscalía denomina Casa Castaño.
3. La Sala ordena, por Secretaría, solicitarle al fiscal 37 de Justicia y Paz, quien documenta el bloque Pacífico (o Héroes del Chocó), o al Fiscal que lo haya reemplazado y esté documentando ese bloque en la actualidad, que rinda los informes solicitados a través de los oficios 3422 y 3435 del 8 de noviembre de 2012 remitidos por el doctor Luis Alejandro Guevara Rivera, entonces Fiscal 13 delegado para la Justicia y la Paz. El primero (3422) solicitando los clips con las versiones libres y las entrevistas de los postulados donde hacen referencia a terceros que patrocinaron, promovieron, impulsaron o financiaron el bloque pacífico en el Chocó, y el segundo (3435) en el que se le solicitó las versiones existentes sobre el tema del narcotráfico y las relaciones de este con el bloque Pacífico y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá en la zona de influencia del bloque Pacífico.

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO  
Magistrado

